110-53-04

Septiembre 08 de 2023

señora:
MARIA FERNANDA GARCIA RENGIFO
Representante legalmente FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA
Calle 9 No 11-55

Asunto: Aceptación de Oferta correspondiente a la Invitación Pública No. 026 PRADERA-2023. Contratación Mínima Cuantía.

Cordial Saludo

En atención al resultado de la evaluación dentro de la Invitación Pública No. 026 PRADERA-2023, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO** se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA NIT 90000787-0 representada legalmente MARIA FERNANDA GARCIA RENGIFO identificada con cedula de ciudadanía No 29.703.163 de Pradera Valle.

Por lo anterior y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta comunicación junto con su propuesta, para todos los efectos se considera el contrato celebrado.

INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	110-14-07- 116 del 08 de septiembre de 2023
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
NIT.	891380115 – 0
DATOS DE CONTACTO	DIRECCION: Calle 6 Carrera 11 Esquina; Pradera Valle TELEFONO: (2) 2672653 – 2672155 correo electrónico: oficinajuririca@pradera-valle.gov.co
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA
NIT	90000787-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA GARCIA RENGIFO
CEDULA DE CIUDADANIA	29.703.163 de Pradera Valle,
DATOS DEL CONTACTO	DIRECCION: Calle 9 No 9 – 55, Pradera Valle TELEFONO: 3117181960 correo electrónico:

VALOR DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES DE PESOS** MCTE (**$ 15.000.000.oo).**
FORMA DE PAGO	Se realizarán mediante acta parciales según su ejecución; todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, y su aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión.
APROPIACION PRESUPUESTAL (C.D.P)	RUBRO: *2.3.2.02.02.00941010389629004.00.01* NOMBRE: ***DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.*** CDP: 832 14/06/2023
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será de veinte (20) días o hasta cuando se agote el presupuesto, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDOS: CLAUDIA BEATRIZ LUCUMI HURTADO CARGO: secretario Gobierno Municipal.
DATOS DE CONTACTO DEL SUPERVISOR	DIRECCION: Calle 6 Carrera 11 Esquina; Pradera Valle TELEFONO: (2) 2672653 – 2672155 correo electrónico:
GARANTIAS	Por tratarse de contratación inferior al 10% de la menor cuantía no es exigible la constitución de garantías, además atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgos. Tal como lo sustenta el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, al igual que la no exigir garantía de seriedad de la oferta, por cuanto el artículo, en el literal e), numeral 1° del artículo 8° de la ley 80 de 1993, establece que el proponente que se abstuviere de suscribir el respectivo contrato, quedará inhabilitado para contratar con el estado por un término de cinco (5) años. Lo cual, es garantía suficiente para los eventuales incumplimientos frente a las ofertas presentadas.

Atentamente.

JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA
Alcalde Municipal.